Fundación Pública Andaluza para la Gestión de la Investigación en Salud de Sevilla

PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE LECHOS PARA PRODUCCIÓN Y EXPERIMENTACION ANIMAL DEL INSTITUTO DE BIOMEDICINA DE SEVILLA

En Sevilla, a 14 de febrero de 2020

REUNIDOS

De una parte, D. José Cañón Campos, actuando en nombre y representación de la FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA PARA LA GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN EN SALUD DE SEVILLA –en delante FISEVI-, en su calidad de Director Gerente de la Fundación. La entidad está provista de CIF G-41918830, se encuentra domiciliada en Sevilla, en la sede del Hospital Universitario Virgen del Rocío, Avda. Manuel Siurot s/n (C.P. 41013).

Y de otra, Dª. Santiago Lanchas Alfonso, actuando en nombre y representación de RETTENMAIER IBERICA, S.L. con CIF B-64375223 y domicilio en Travesera de Gracia, nº 56, Barcelona.

Se reconocen ambas partes la capacidad legal necesaria a todos los efectos para el otorgamiento de este documento, con las consiguientes obligaciones de sus representadas.

EXPONEN

I. Que con fecha 8 de marzo de 2018 FISEVI y RETTENMAIER IBERICA, S.L. formalizaron un contrato de suministro de lechos para producción y experimentación animal del Instituto de Biomedicina de Sevilla.

II. Que la cláusula tercera se acordaba la duración del contrato por plazo de dos años prorrogable por otros dos, hasta completar un máximo de duración de cuatro años y que la prórroga se formalizaría en el correspondiente documento.

En base a las consideraciones expuestas ambas partes

Insc. Registro de Fundaciones, Sección Primera F "Docentes, Científicas y Desarrollo" con el nº SE/621 con CIF: G 41918830.

FIRMADO POR	JOSE FRANCISCO CAÑON CAMPOS	19/02/2020 12:28:53	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	UUM327330QYA3M9M7G6UJmRgHQMZry	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

FISEVI
Fundación Pública Andaluza para la Gestión de la Investigación en Salud de Sevilla

ACUERDAN

PRIMERO.- Prorrogar el contrato de suministro de piensos para producción y experimentación animal del Instituto de Biomedicina de Sevilla por dos años comenzando la prórroga el día 09/03/2020 y concluyendo el 08/03/2022.

SEGUNDO.- Las condiciones económicas y de toda índole establecidas en el contrato original continúan vigentes permaneciendo inalteradas las condiciones del suministro.

En prueba de conformidad con lo que antecede ambas partes firman el presente acuerdo, por duplicado ejemplar y a un solo efecto, en la fecha y lugar señalados en el encabezamiento.

Por FISEVI	RETTENMAIER IBERICA, S.L
	15243178C SANTIAGO LANCHAS (R: D64375223) Firmado digitalmente por 15243178C SANTIAGO LANCHAS (R: D64375223) Fecha: 2020.02.14 13:23:14 +01'00'
Fdo. José Cañón Campos	Fdo. Santiago Lanchas Alfonso,

Insc. Registro de Fundaciones, Sección Primera F "Docentes, Científicas y Desarrollo" con el nº SE/621 con CIF: G 41918830.

FIRMADO POR	JOSE FRANCISCO CAÑON CAMPOS	19/02/2020 12:28:53	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	UUM327330QYA3M9M7G6UJmRgHQMZry	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	